



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

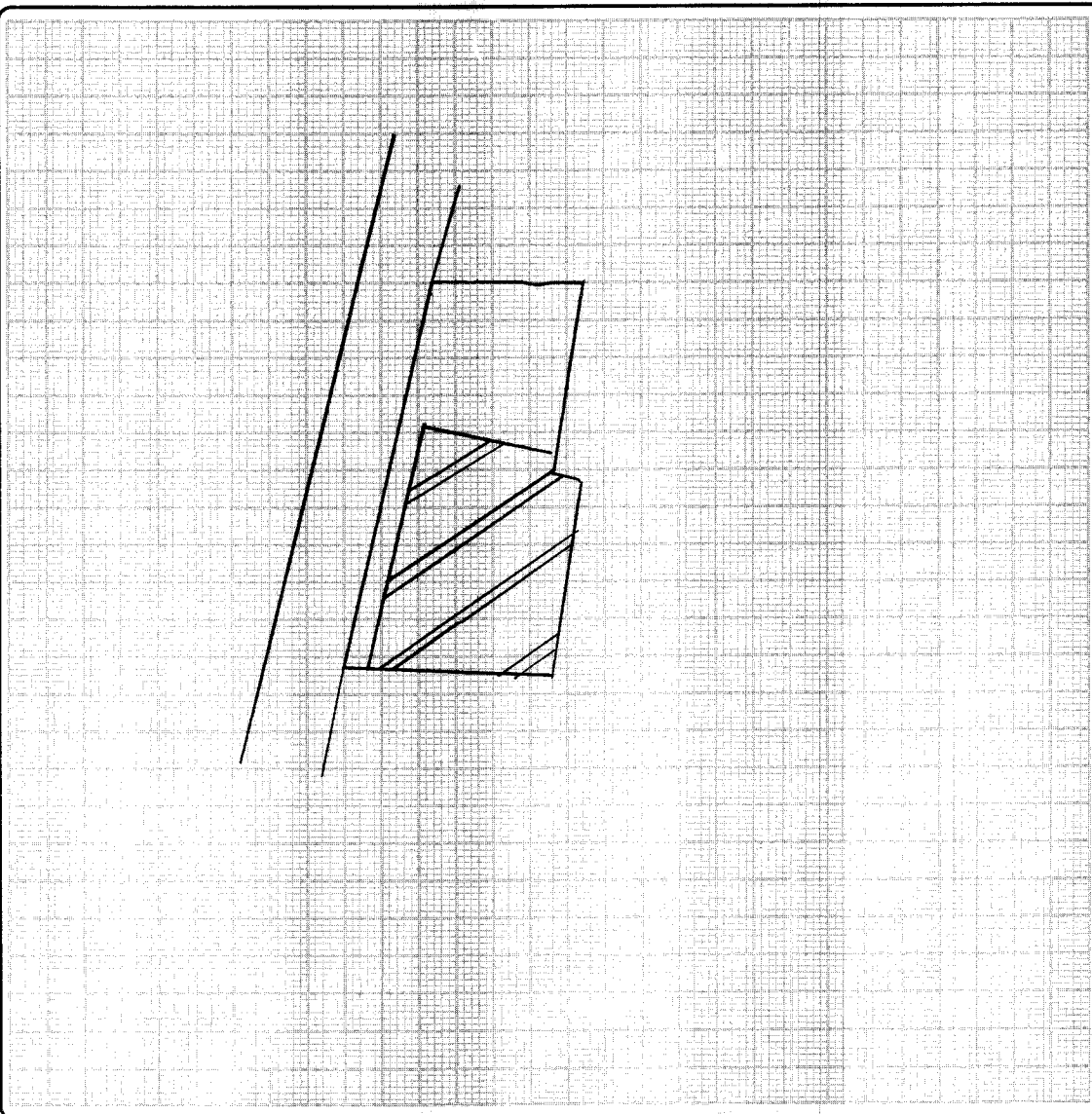
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	HOJA Nº
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCIÓN: barrio <u>Caballero</u> calle <u>3a</u> Mz. <u> </u> lote <u> </u>
10 ☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) ☐		

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	CERRAMIENTO	
9 ☐ ACCESO AL LOTE	1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEatonAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA	19 ☐ SOBRE LA RASANTE + ☒ METROS	☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CAÑA ☐ OTRO	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL				
REDES PUBLICAS EN LA VIA				
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE				
13 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☒ TIERRA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO	20 ☐ AGUA POTABLE	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
14 ☐ ACERA	1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA	21 ☐ DESAGUES	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
SERVICIOS DEL LOTE				
22 ☐ ELECTRICIDAD				1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
23 ☐ AREA				SIN DECIMALES 0123456789
24 ☐ PERIMETRO				0123456789
25 ☐ LONGITUD DEL FRENTE				0123456789
26 ☐ NUMERO DE ESQUINAS				0123456789
27 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)				0123456789

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ SIN EDIFICACION	1 ☐	30 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	0123456789	
28 ☐ CON EDIFICACION	2 ☐	31 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	0123456789	
29 ☐ OTRO USO				32 ☐ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

El lote no tiene uso actual, se encuentra en estado de abandono y no se ha realizado ninguna obra de construcción o mantenimiento.

DATOS DEL PROPIETARIO															
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FOLIO									
	GILLO MANTA														
☐ CODIGO															

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE RECONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
EQUIPO ESPECIAL										Buena	regular	mal	ruina	
ELECTRICIDAD										no tiene	piscina	corto de maquinas		
AGUA										no tiene	sobrepuestas	empotradas		
VENTANAS										no tiene	sobrepuestas	empotradas		
TUMBADOS										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO INFERIOR										no tiene	si tiene			
PISO										no tiene	si tiene			
ENTREPISO SUPERIOR										no tiene	si tiene			
TECHO O CUBIERTA										no tiene	si tiene			
PISO										no				

NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

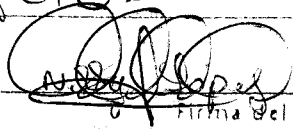
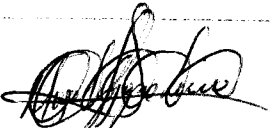
Dirección de
Avalúos y Catastro

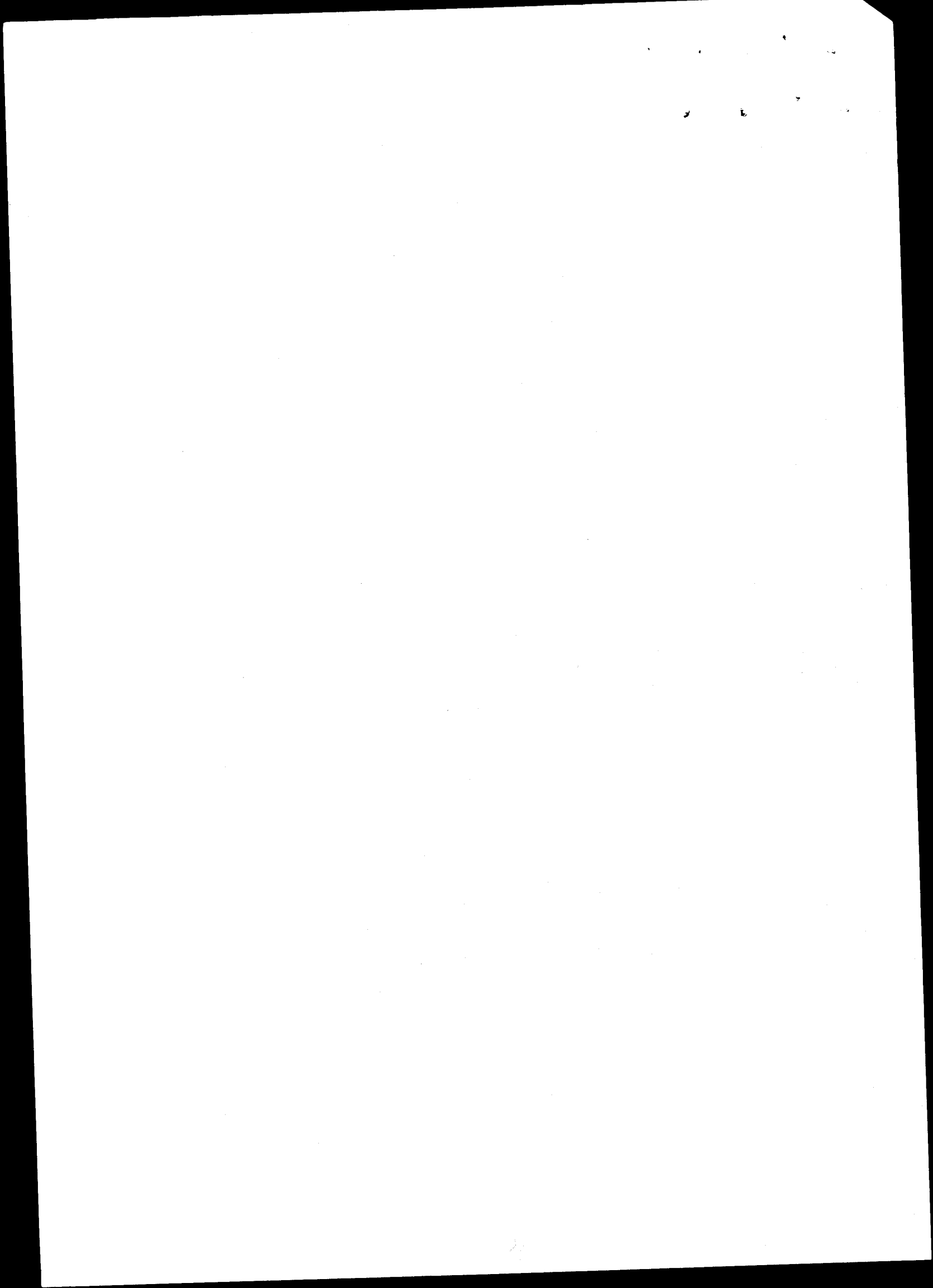


FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cédula	1-11-98-11-000
Nombre:	GAD Manta.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Luis López.
Contribución Mejoras	
Tasa de Seguridad	ter.
Reclamo:	C.A. Campralenta. Existe foto.
	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	VERIFICAR ASADOS.  03/09/12 CERTIFICADO.
	
Informe de aprobación:	 Se actualizan Datos de predios
Firma del Director de Avalúos y Catastro	



RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

36423



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36423:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 21 de agosto de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1119811000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ABDON CALDERON DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.. el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos ;
FRENTE, 19,00m calle publica, ATRAS. 21,60m, Linderos con 11.50m y desde este punto gira hacia atras con 1,20m, linderando en sus dos extensiones con propiedad de Maria Mendoza Saltos y desde punto hasta topar con el costado Izquierdo, 8,90m linderando con propiedad de Maria Lopez Lopez , COSTADO DERECHO, 10,20m, propiedad particular, costado izquierdo, 15,20m, linderos con propiedad de Maria Lopez Lopez.
c o n u n a a r e a t o t a l d e 2 3 1 , 0 4 m 2 .

SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	4 21/08/2012	59

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1 / 1 Bienes Mostrencos

Inscrito el : *martes, 21 de agosto de 2012*

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 75

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 4.818

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 25 de julio de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCO, de un terreno ubicado en el BARRIO ABDON CALDERON de la Parroquia Manta del
C a n t o n M a n t a c o n u n a a r e a t o t a l d e 2 3 1 . 0 4 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:11:29 del jueves, 23 de agosto de 2012

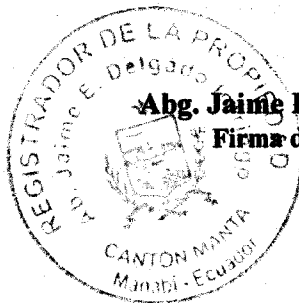
A petición de: Sra Rosa López Peláez

Elaborado por : Cleotilde Orfencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

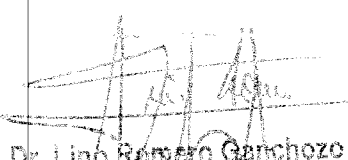
[Handwritten signature]

NUMERO: 3.628

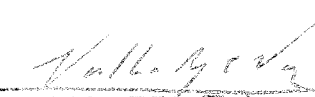
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 013-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos. y, la Legitimación de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble o legatario a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "Andón Calderón" de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 19,00 m, Calle pública, ATRÁS; 21,60m, lindera con 11,50m. y desde este punto circunvala a las con 1,20m. linderando en sus dos extensiones con propiedad de María Mendoza Salto y desde punto hasta topar con el costado izquierdo 8,90m. linderando con propiedad de María López López, Luciano Derecho, 10,20 m, Propiedad Particular, costado izquierdo, 15,20 m. lindera con propiedad de María López López; Área Total 231,04 m2 Clave Catastral 1119811000.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Garchozo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

DOY FE: QUE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA PROTOCOLIZO
LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS
SOLICITADOS, MANTA, VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-


LA NOTARIA (E.)


NOTARIA PRIMERA DE
CANTÓN MANTA

Sello
08/02/12





ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 013-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

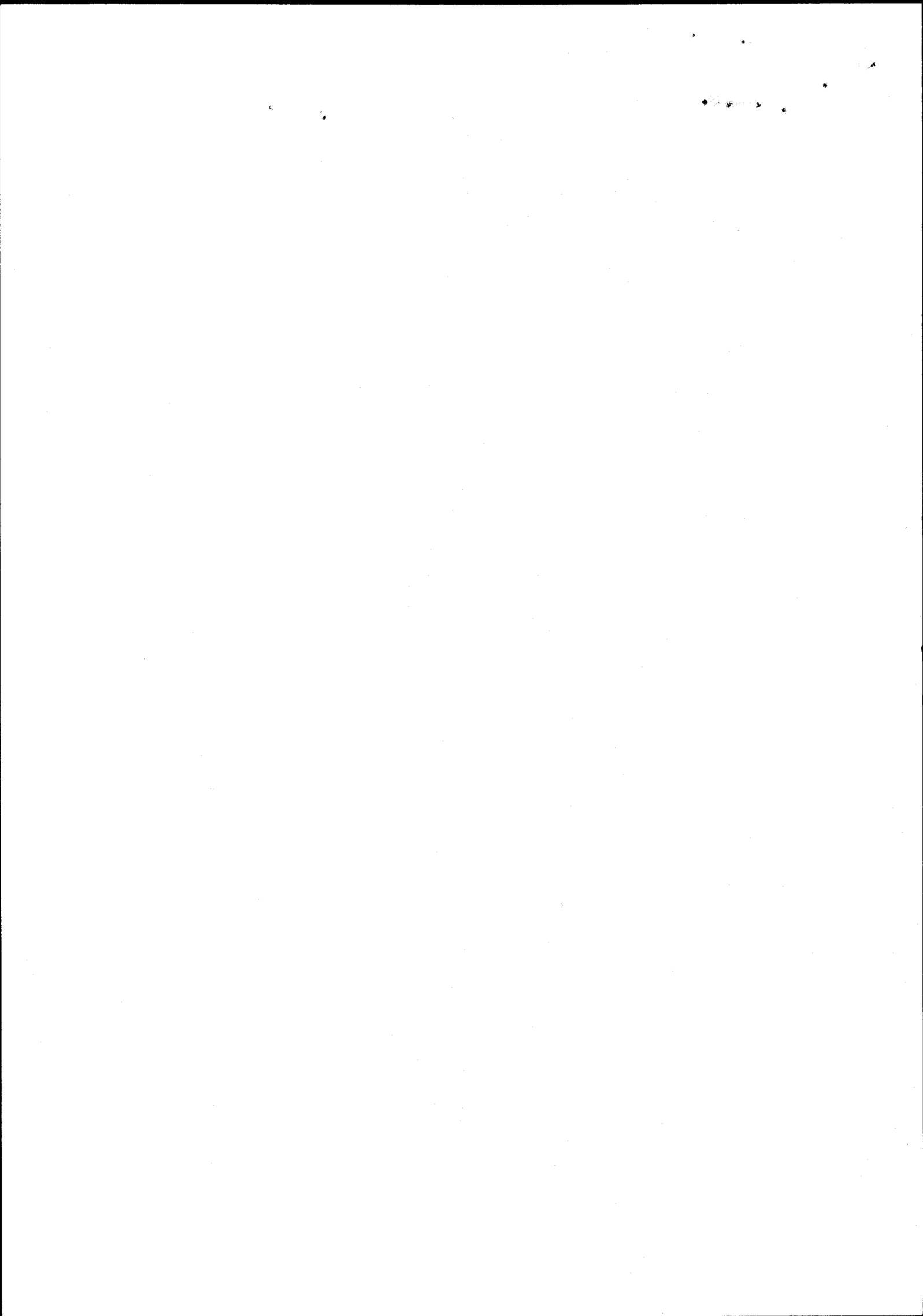
Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";





Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

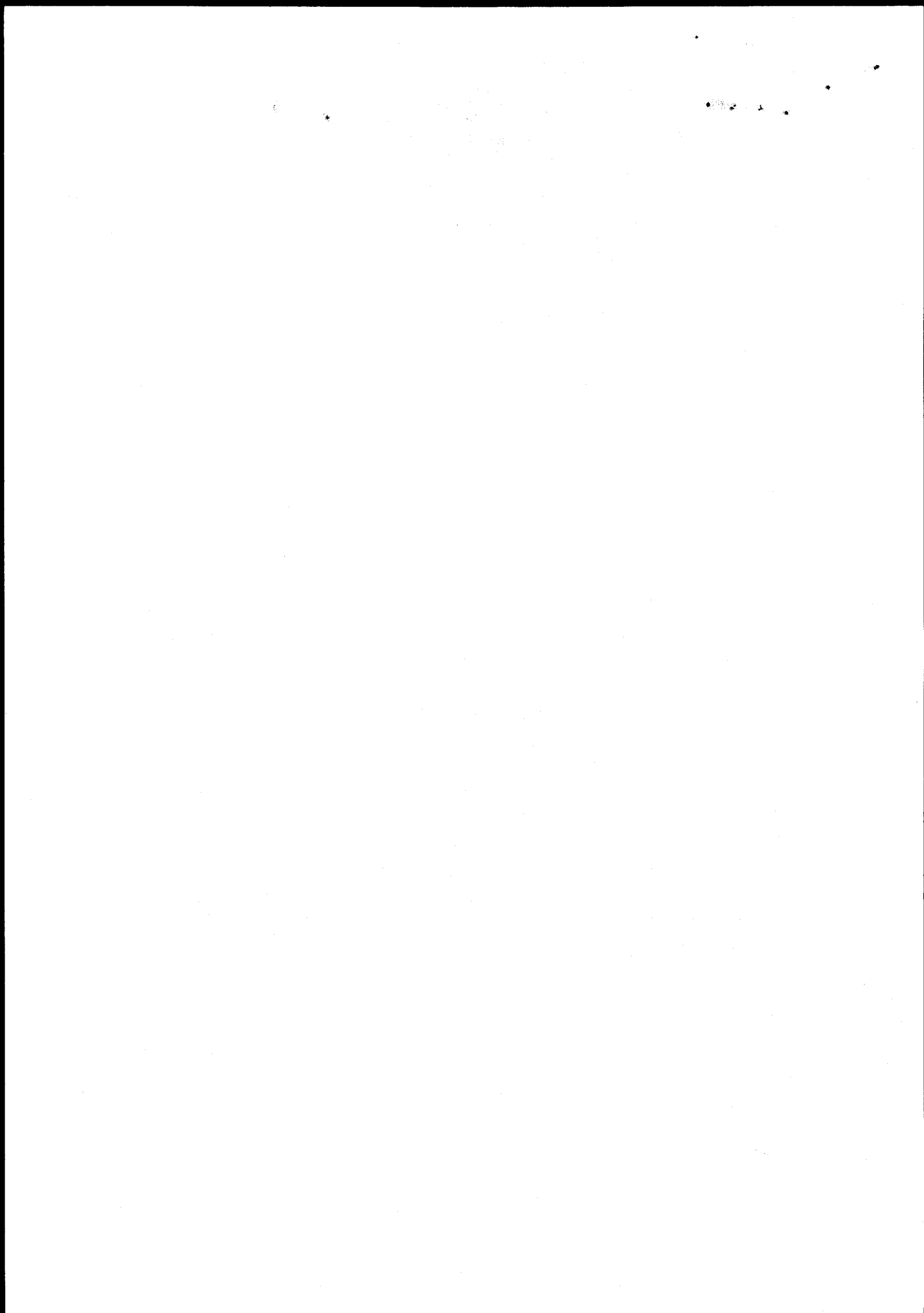
Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizables del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un área de terreno ubicada en el Barrio "Abdón Calderón" parroquia Manta del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por el Sr. Carlos Aurelio Cedeño Zambrano y Sra. Rosa Nelly López Delgado; y, su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 19,00m. - Calle Pública; Atrás: 21,60m. -



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Lindera con 1,40m y desde este punto gira hacia atrás con 1,20m lindando con sus dos extensiones con prop. de María Mercedes Salas y desde este punto hasta topar con el costado izquierdo 8,90m liderando con prop. de María López López; Costado Derecho: 10,20m.- Propiedad Particular; Costado Izquierdo: 15,20m.- Lindera con propiedad de María López López; Área total de: 231,04m².

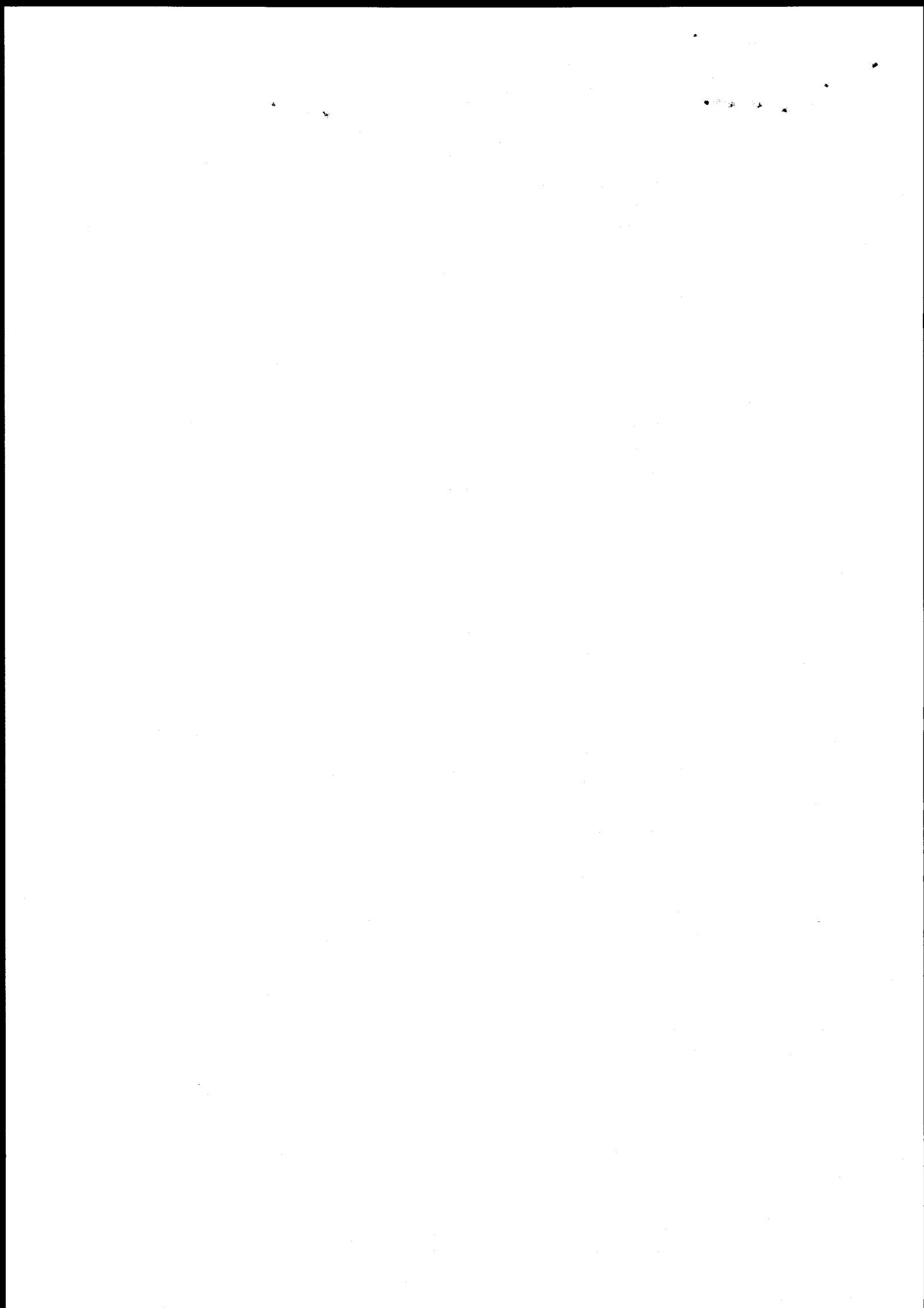
Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 231,04m² ubicada en el barrio "Abdón Calderón" parroquia Manta del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 1119811000; con un avalúo de USD\$20,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 231,04m² ubicado en el barrio "Abdón Calderón" parroquia Manta del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 231,04m² ubicado en el barrio "Abdón Calderón" parroquia Manta del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 1119811000; con un avalúo de USD\$20,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$4.620,8.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 231,04m² ubicado en el barrio "Abdón Calderón", signado con la Clave Catastral No. 1119811000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por los señores Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, Rosa Nelly López Delgado y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos*; y, la *Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta





RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 231,04m² ubicada en el Barrio "Abdón Calderón" de la parroquia Manta del cantón Manta, determinada como bien inostreco identificada con la Clave Catastral No. 1119811000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 19,00m.- Calle Pública; Atrás: 21,60m.- Lindera con 11,50m y desde este punto gira hacia atrás con 1,20m linderando en sus dos extensiones con prop. de María Mendoza Salas y desde punto hasta topar con el costado izquierdo 8,90m linderando con prop. de María López López; Costado Derecho: 10,20m.- Propiedad Particular; Costado Izquierdo: 15,20m.- Lindera con Propiedad de María López López. Con un avulso por metro cuadrado de USD\$ 20,00.

SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

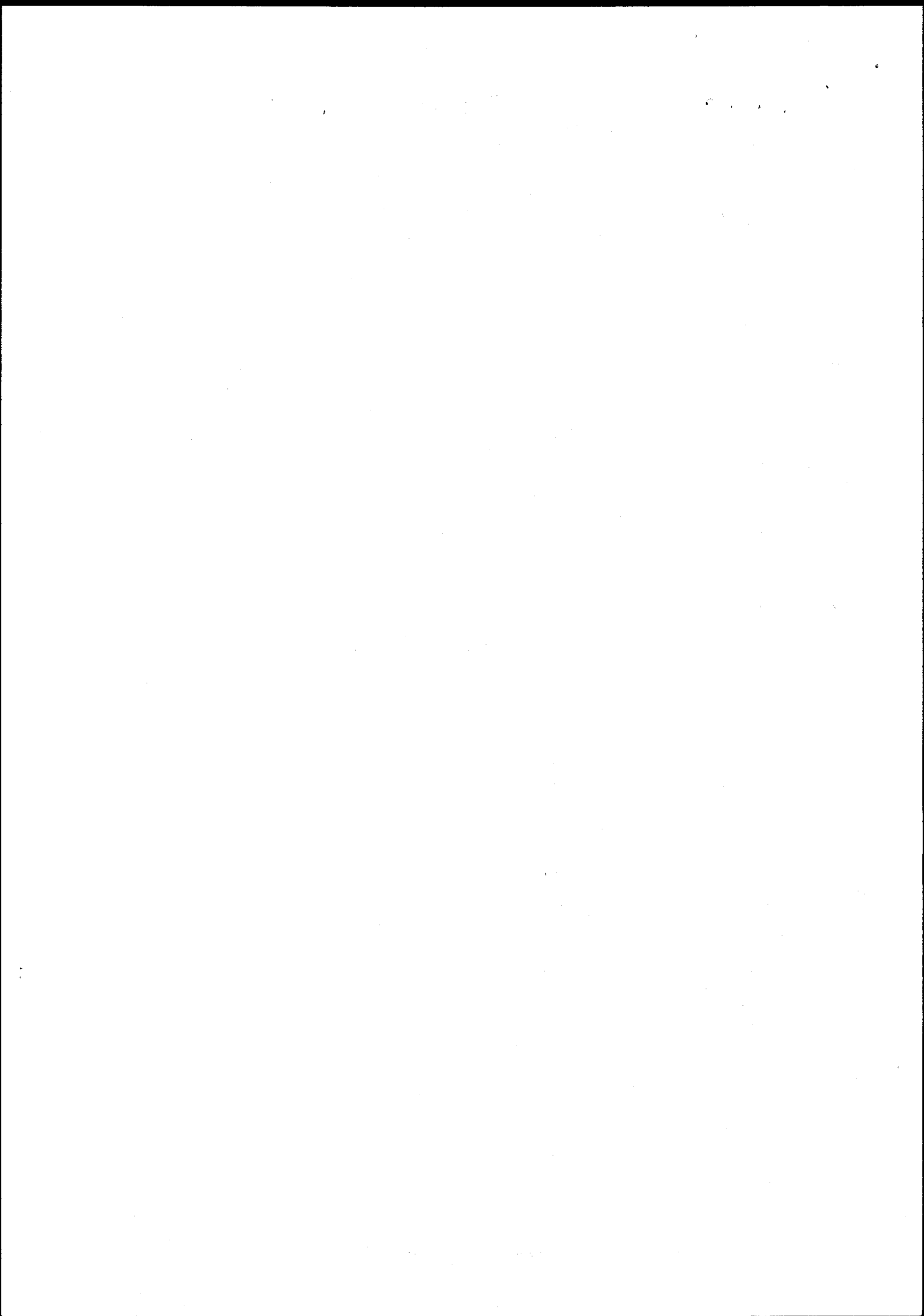
Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes abril del año dos mil doce, a las 9h35.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES		1
TRAMITE No 040 Fecha: 23/06/2011		
1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO		FECHA DE EMISION DEL INFORME: 06/07/2011
1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO		
AREA URBANA ☒	AREA RURAL ☐	EXPANSION URBANA ☐
PARROQUIA: MANTA		BARRIO: ASDON CALDERON CODIGO # 119
1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL		
1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años): 14		1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO
		SI ☐ NO ☒ TIPO:
1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:		
FRENTE: 19.00 m.	Calle Pública	
ATRAS: 21.90 m.	Lindera con 11.50m y desde este punto gira hacia atrás con 1,20m linderando en sus dos extensiones con prop. de Maria Mondora Saldaña en este punto hasta tener con el costado izquierdo 8,90m linderando con prop. de Maria López López	
DERECHO: 13.20 m.	Propiedad Particular	
IZQUIERDO: 15.20 m.	Lindera con Propiedad de Maria López López	
AREA: 231,04 m2.		
Arq. Ricardo Del Valle INSPECTOR		
Arq. Tendoro Andrade DIRECTOR		
2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS		FECHA DE EMISION DEL INFORME: 06/07/2011
2.1. UBICACION CATASTRAL		
ZONA: 1	SECTOR: 11	MANZANA: 98
LOTE: 11	2.2. AVALUO POR METRO CUADRADO: \$ 20,00	
2.3. Clave Catastral: 110911000		
2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO:		
REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.		
Arq. Daniel Ferrin DIRECTOR		
Arq. Daniel Ferrin DIRECTOR		
3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		FECHA DE EMISION DEL INFORME: 06/07/2011
3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO		
REGULAR ☒	IRREGULAR: ☐	PENDIENTE: ☐
3.2. SERVICIOS BASICOS		
ALAPP ☒	ALCANTARILLADO ☒	ELECTRICIDAD ☒
3.3. TIENE CONSTRUCCION: SI ☒ NO ☐		
3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE: 2006		3.5. USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda
3.6. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:		
VIVIENDA DE DOS PLANTAS ESTRUCTURAS DE ORMIGON ARMADO, PAREDES DE LADRILLO, ENTREPISO DE LOZA, CUBIERTA DE ZINC		
Arq. Elizabeth Barberán INSPECTOR		
Ing. Carlos Arevalo DIRECTOR		





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENÇOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No. 040

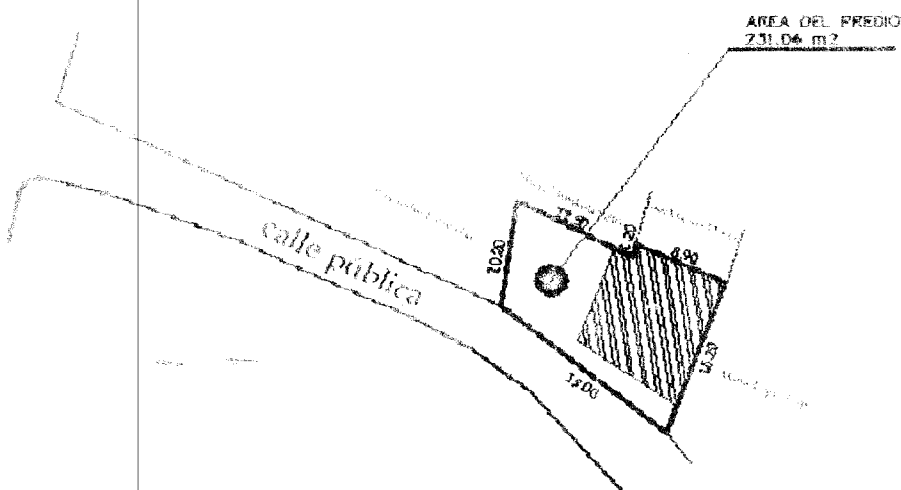
Fecha: 23/06/2011

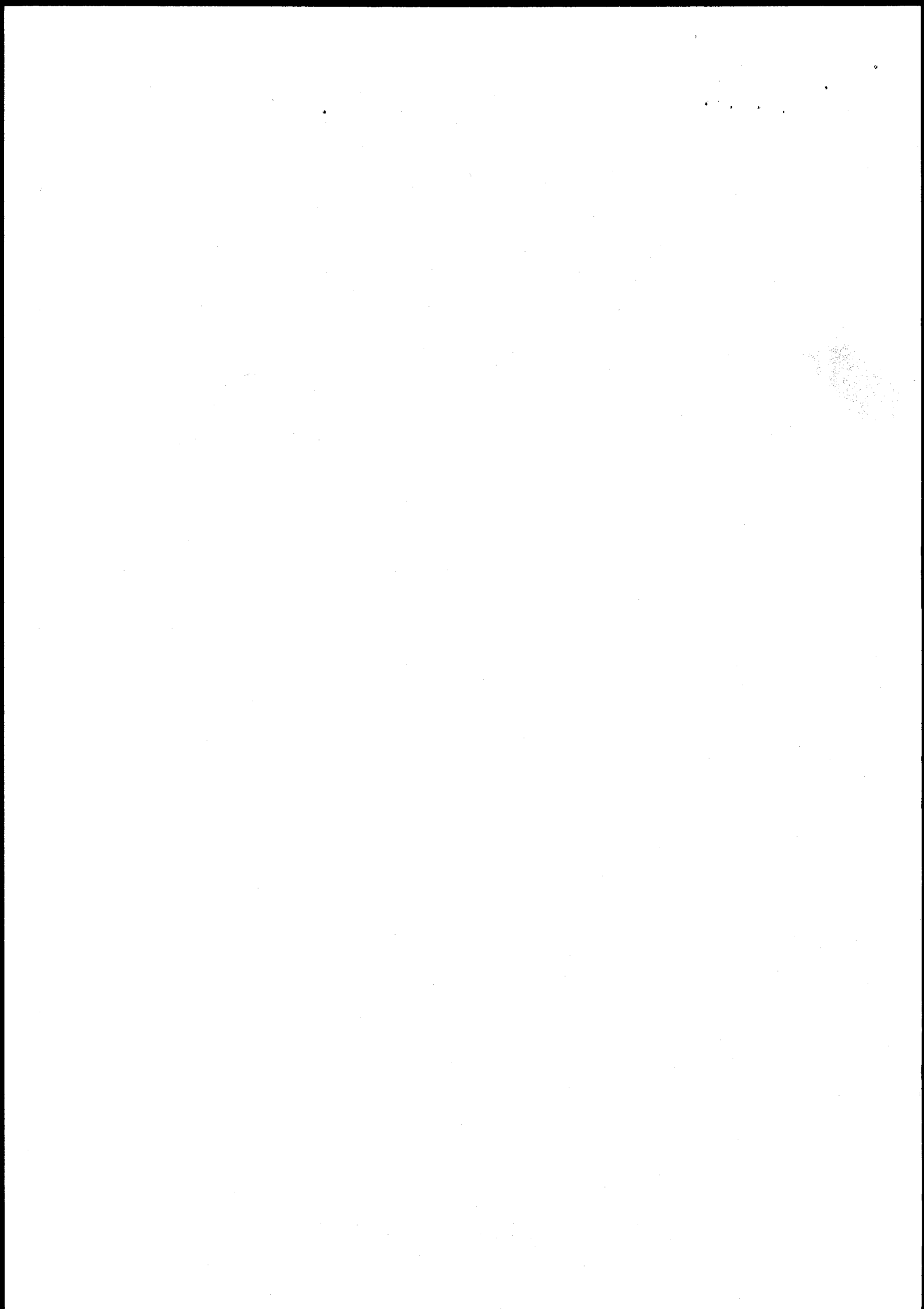
SE GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



UBICACION

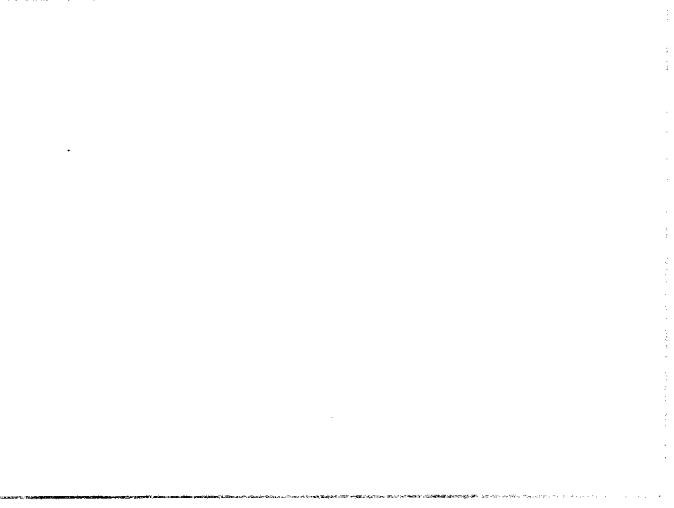
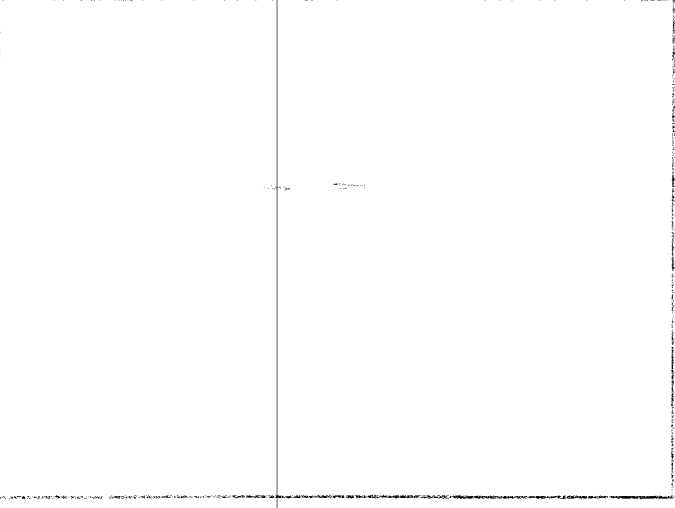
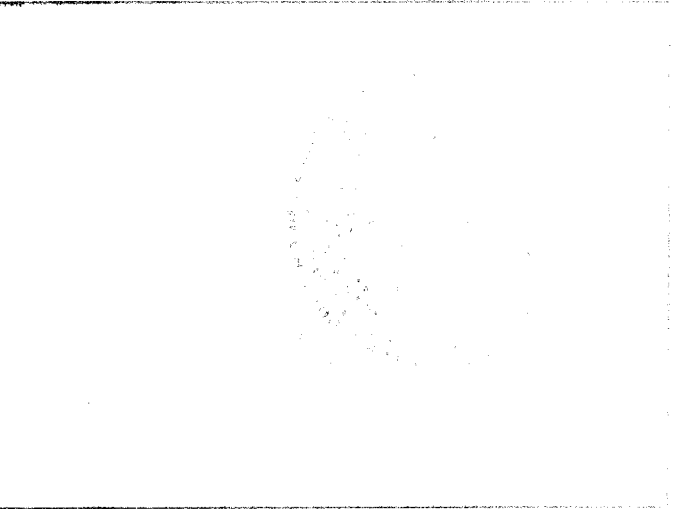
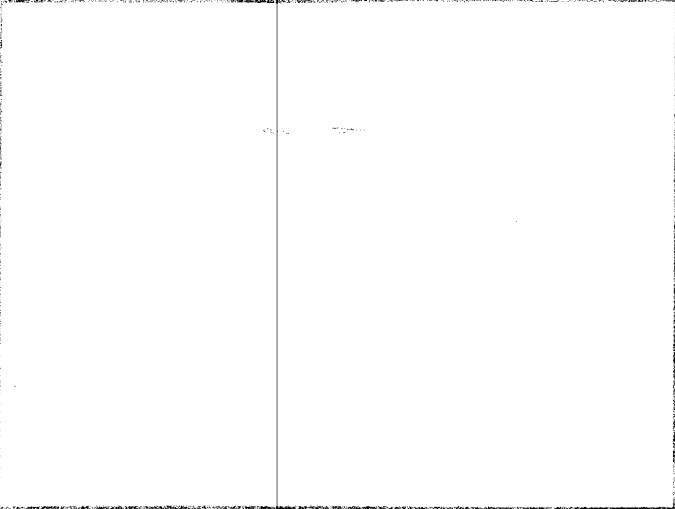
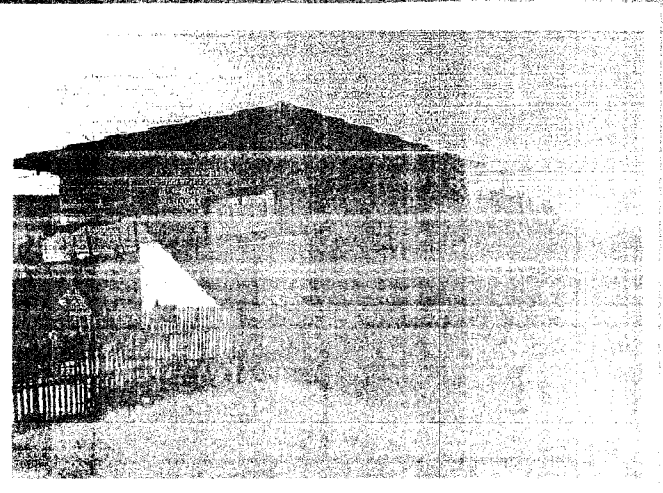
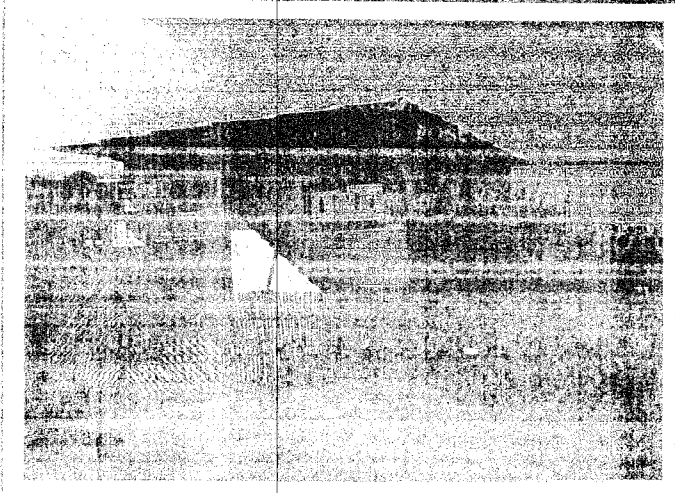




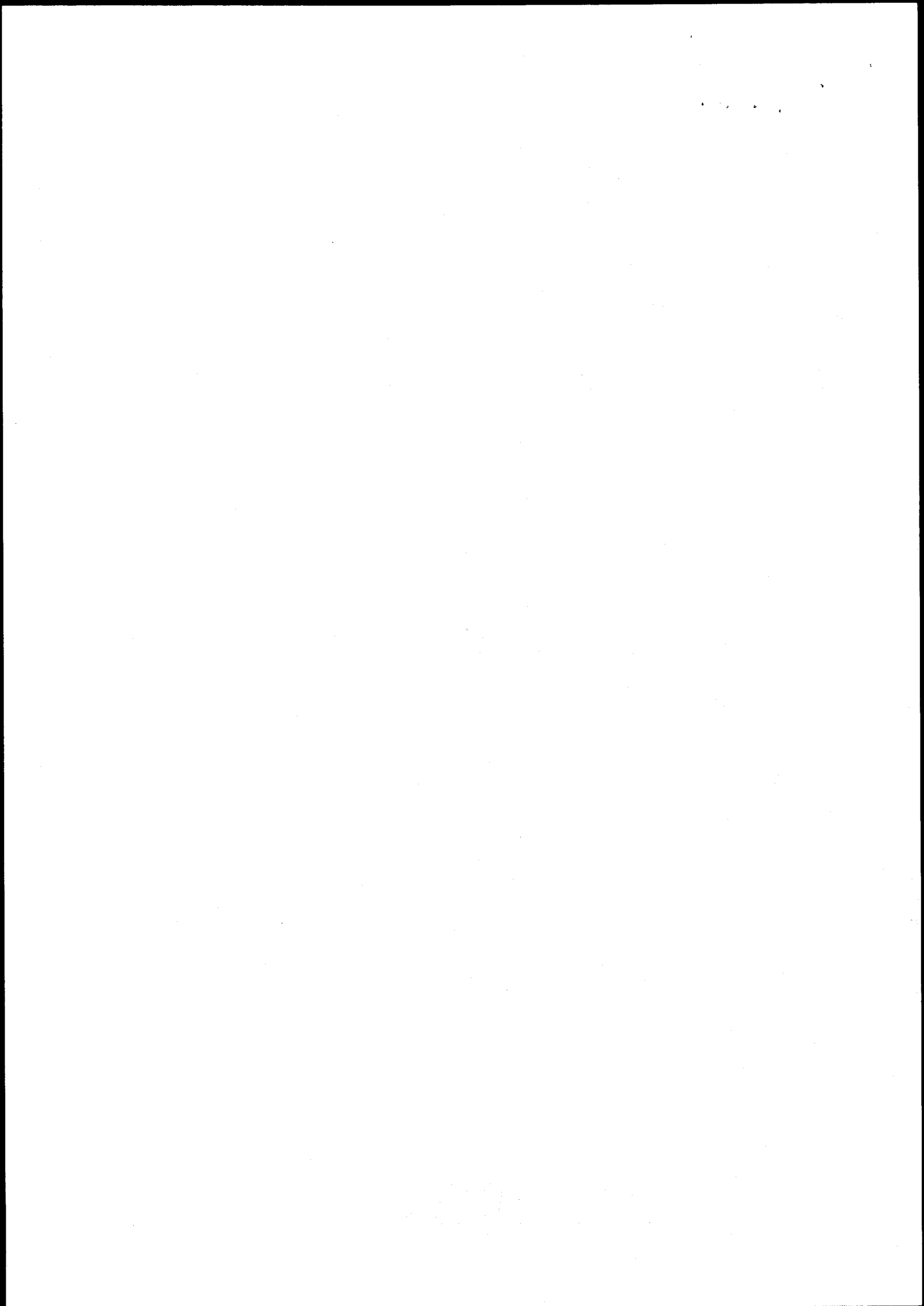
TRAMITE N°: 040

Fecha: 06/07/2011

FOTOGRAFIAS



OBSERVACIONES GENERALES

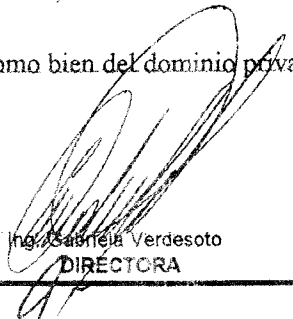


	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCO Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1
---	--	----------

TRAMITE No. 040	Fecha: 06/07/2011
4	DIRECCION FINANCIERA
FECHA DE EMISION DEL INFORME: 07/07/2011	

4.1 Valoración de la Tierra

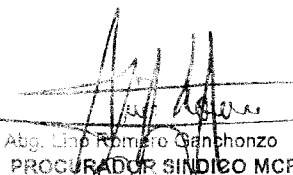
De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 231,04m² ubicado en el barrio "Abdón Calderón" parroquia Manta del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 1119811000; con un avalúo de USD\$20,00 por metro cuadrado, se establece por el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$4,620,8

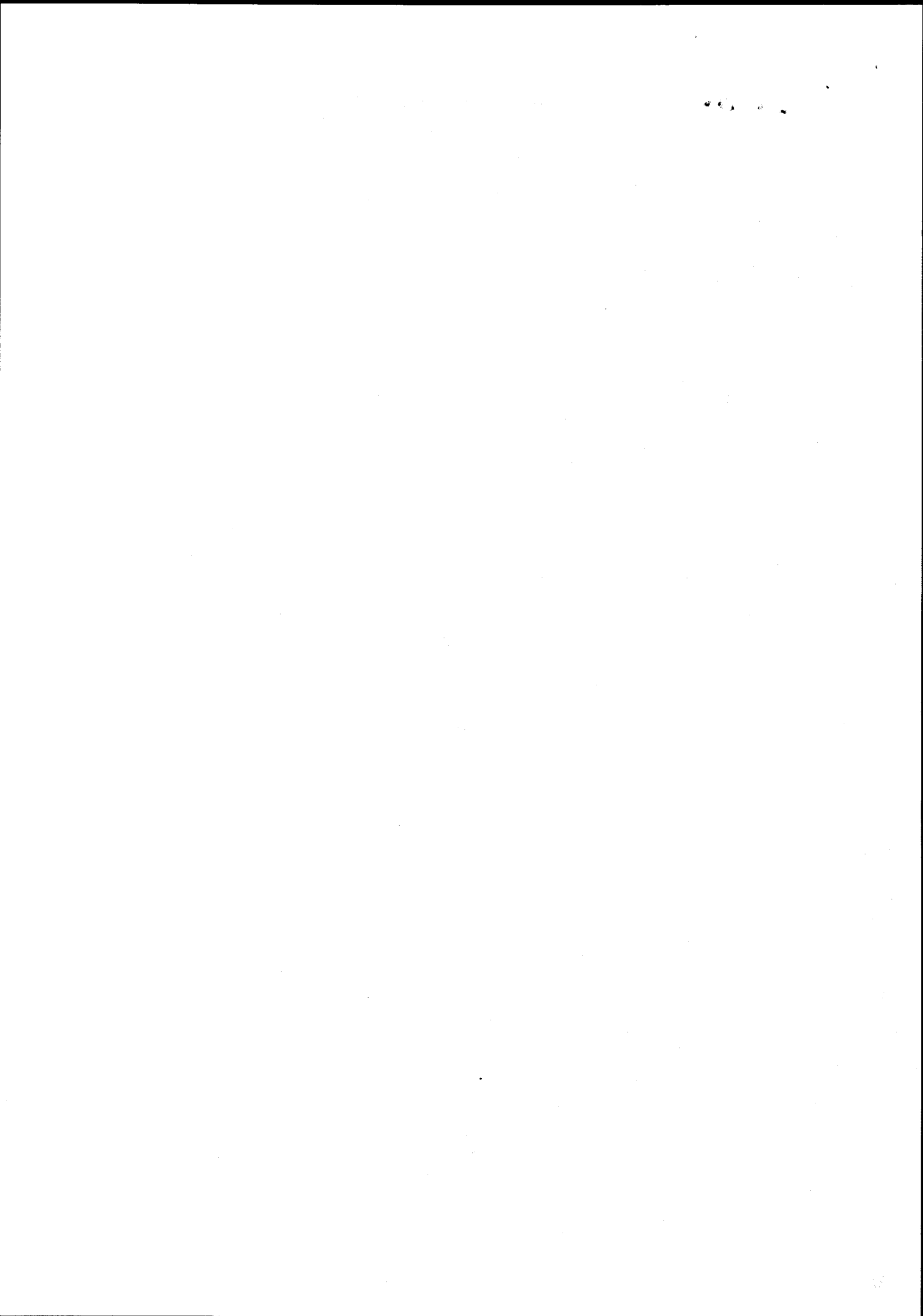

 Ing. Gabriela Verdesoto
 DIRECTORA

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 12/07/2011
----------	-----------------------------	---

5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 231,04m² ubicado en el barrio "Abdón Calderón" de la Parroquia Manta, signado con la Clave Catastral No. 1119811000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por los señores: Carlos Aurelio Cedeño Zambrano, Rosa Nelly López Delgado, y su familia, quien ha construido en el su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrenco y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestra haber estado en posesión del terreno al menos por los requisitos establecido en la referida Ordenanza.


 Abg. Lino Romero Ganphozo
 PROCURADOR SINDICO MCPAL.

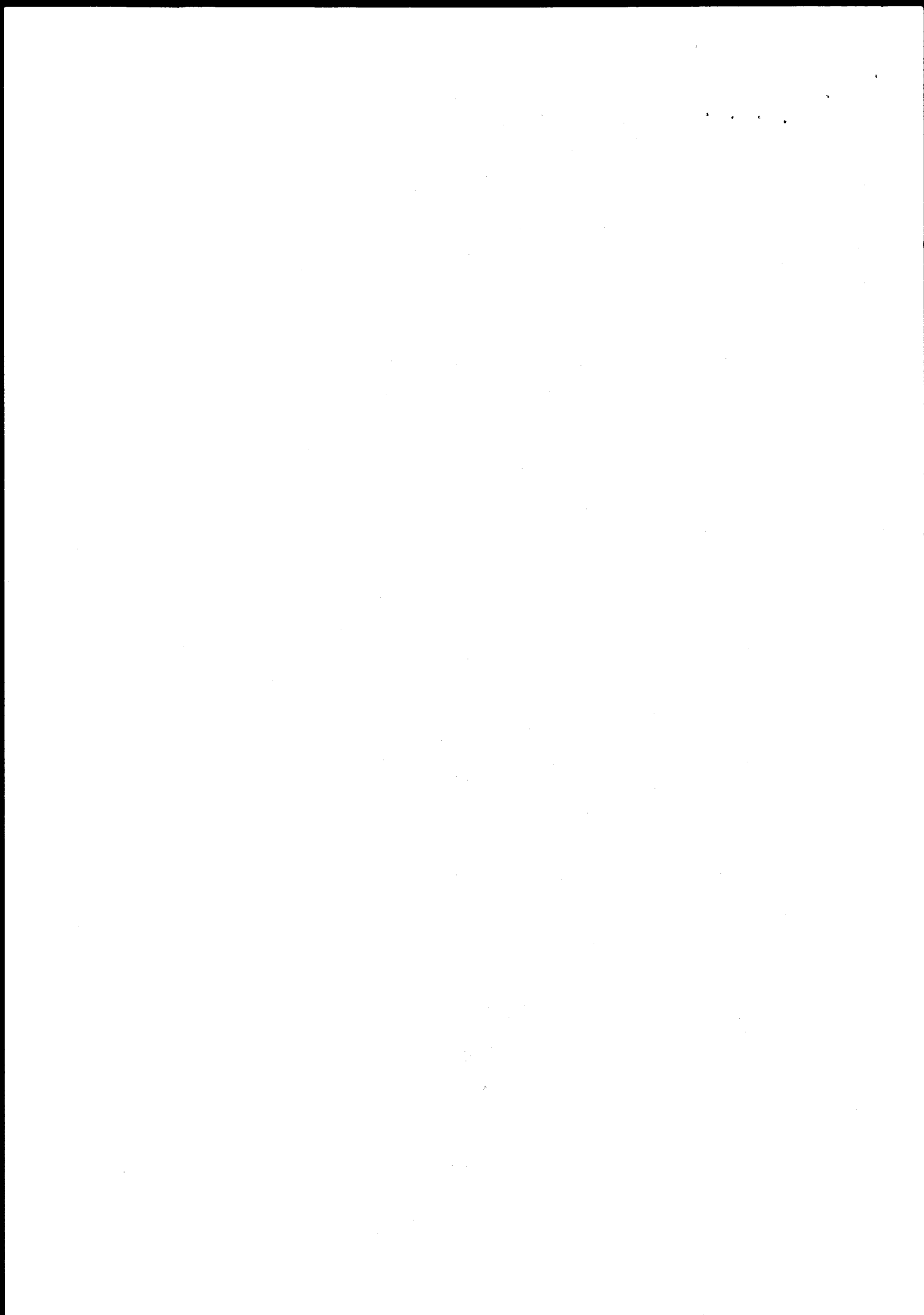


que comunico para los fines pertinentes.

EL AVALÚO SE DENCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL AVANCE SE DESCIENDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Cinco de Junio

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 10,00 ml.- Calle pública.

Atrás: 10,35 ml.- Sergia Emilia Prado.

Costado Derecho: 14,40 ml.- Mayra Alvia López.

Costado Izquierdo: 15,20 ml.- Calle Pública

Área: 149,97 m2

Clave Catastral: 1013925000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Cinco de Junio

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 10,00 ml.- Calle pública.

Atrás: 10,20 ml.- Sergia Emilia Prado.

Costado Derecho: 15,00 ml.- Callejón Público.

Costado Izquierdo: 14,40 ml.- Eva Alvia Rivera

Área: 146,31 m2

Clave Catastral: 1013924000

Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Abdón Calderón

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 19,00 ml.- Calle pública.

Atrás: 21,60 ml.- Linderos con 11,50m y desde este punto gira hacia atrás con 1,20m linderando en sus dos extensiones con prop. de María Mendoza Salto y desde este punto hasta topar con el costado izquierdo 8,90 linderando con prop. de María López López.

Costado Derecho: 10,20 ml.- Propiedad Particular

Costado Izquierdo: 15,20 ml.- Linderos con Propiedad de María López López.

Área: 231,04m2

Clave Catastral: 1119811000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio San Pedro

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 14,03 ml.- Área de Protección del Río Burro (6mt).

Atrás: 14,90 ml.- Sr. Castro.

Costado Derecho: 10,84 ml.- Sr. Tácito Herrera.

Costado Izquierdo: 12,09 ml.- Callejón Público.

Área: 164,64 m2

Clave Catastral: 3077237000

Barrio La Victoria, código # 206 de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio La Victoria

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 15,70 ml.- Calle 119.

Atrás: 18,10 ml.- Prop. Marcelo Salas.

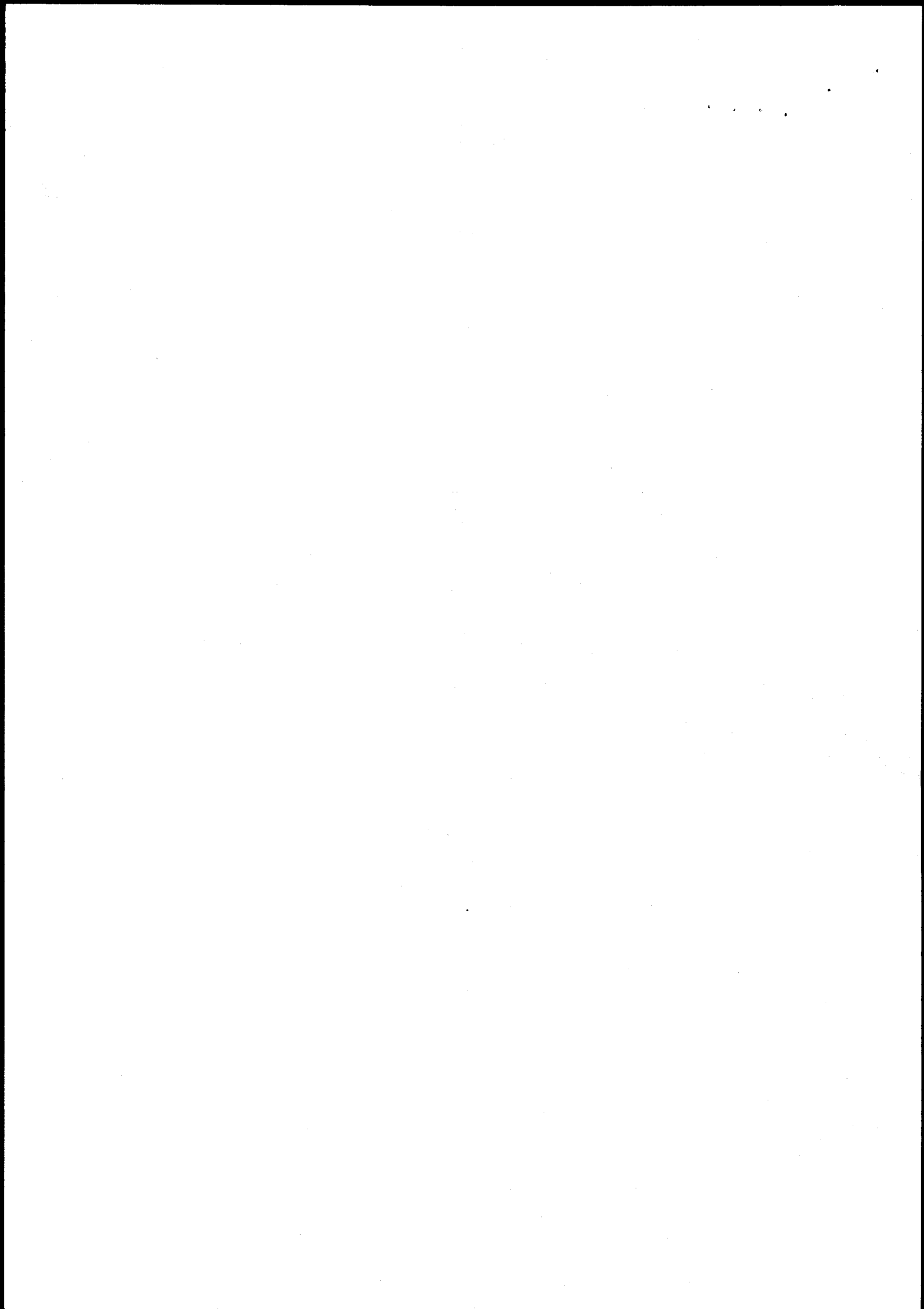
Costado Derecho: 25,95 ml.- Empezando desde el frente hacia la parte de atrás con 15,00m mas ángulo hacia la derecha con 2,20m linderando en sus dos extensiones con prop. de Rosa Zambrano Zambrano más ángulo hasta topar la parte de atrás con 8,75m linderando con Prop. de Eugenia Bravo Zambrano.

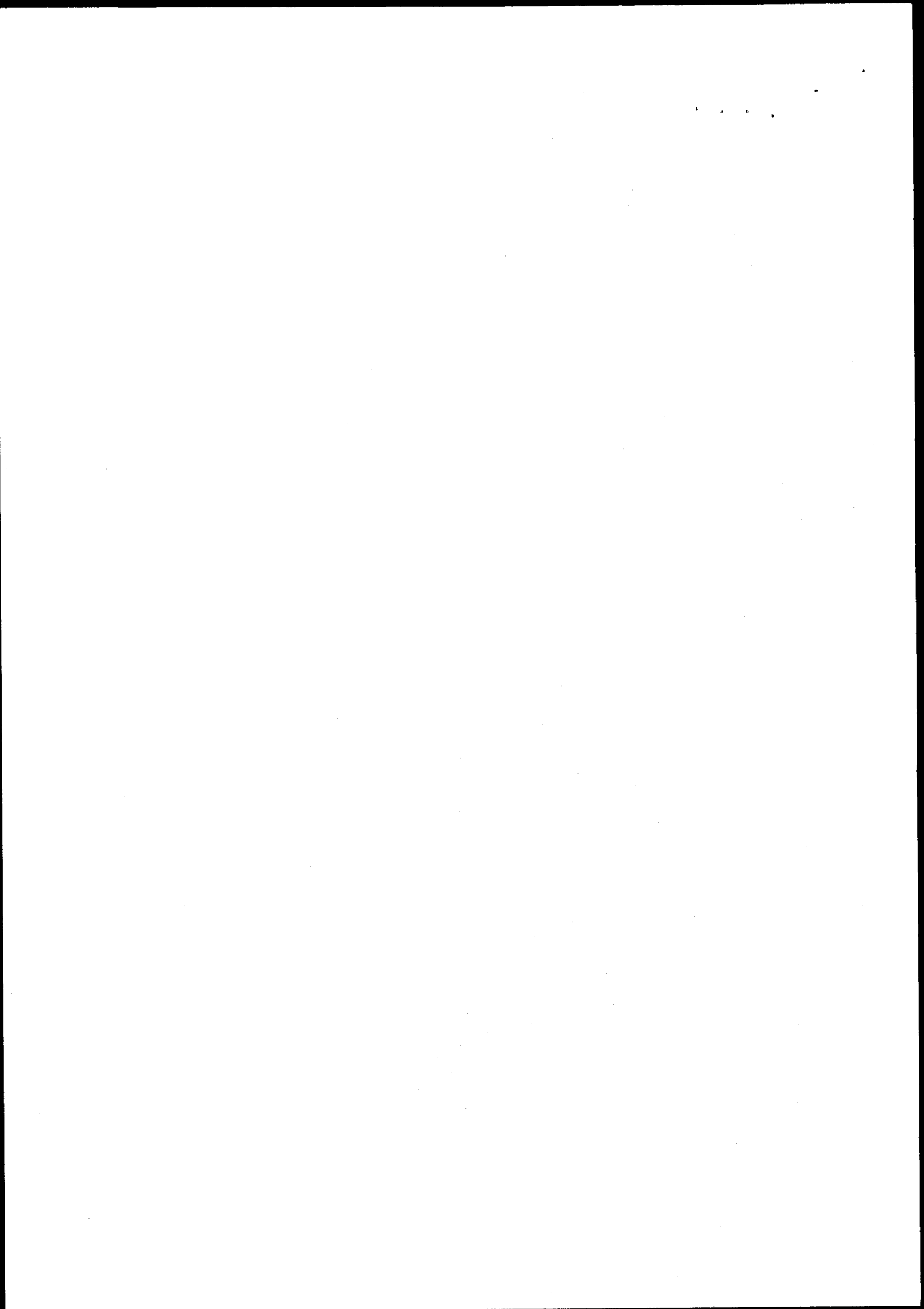
Costado Izquierdo: 43,65 ml.- Prop. Roger Jabil Vélez.

Área: 407,15m2

Clave Catastral: 2055005000

Particular que comunico para los fines pertinentes.







Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Borilla

la encubierta de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pastoreo, Julio 2009

Vicepresidenta

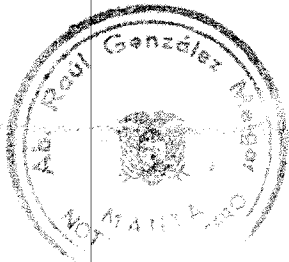
Presidenta

Vocal



Vocal

Secretario

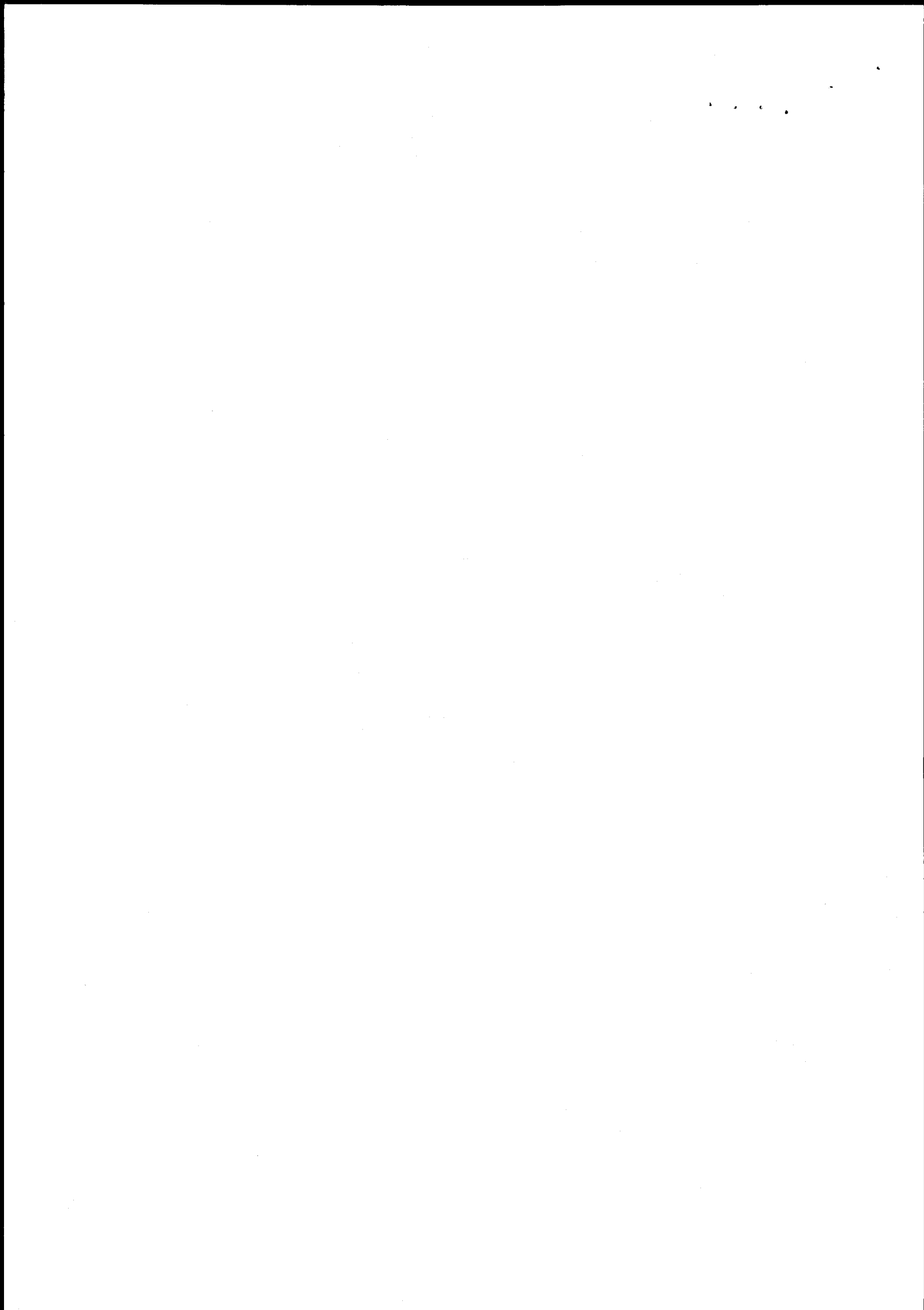


NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Raúl González Matgar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MAYORÍA GENERAL DE VOTANTES
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955



EQUATORIANA *****

EDUCACIÓN DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NUMERO

1301821854
CÉDULA

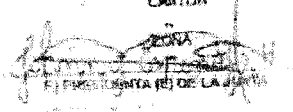
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

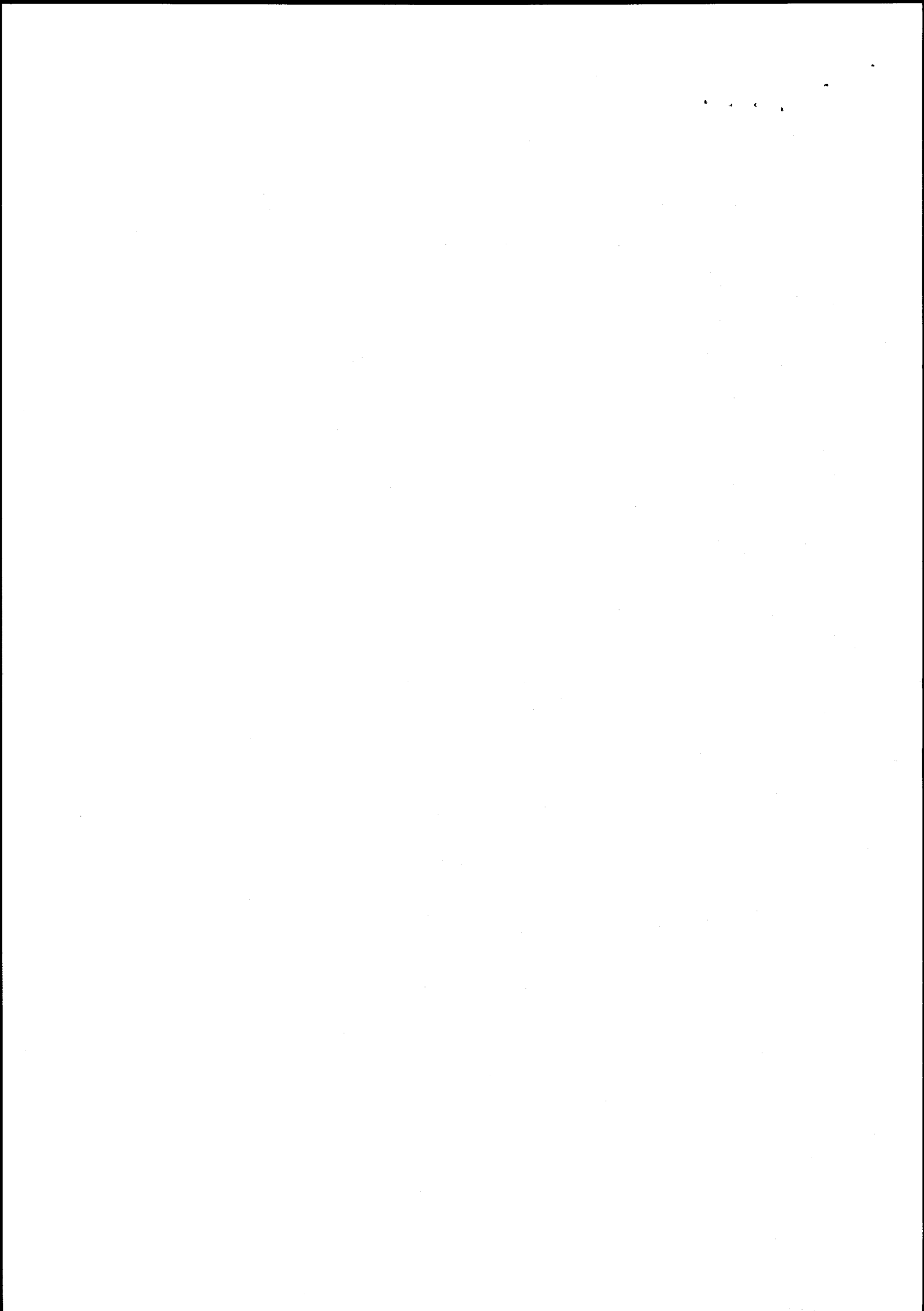
MANABI MANTA

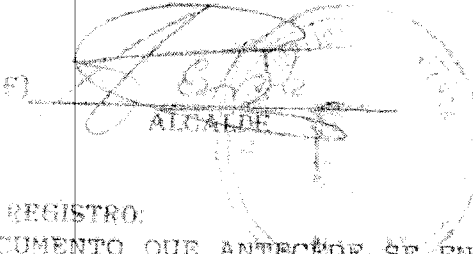
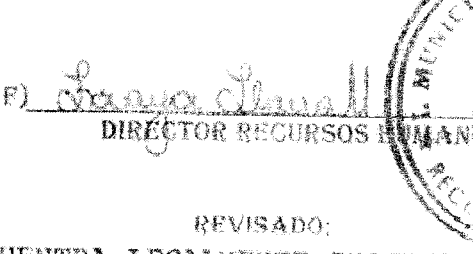
PROVINCIA CANTÓN

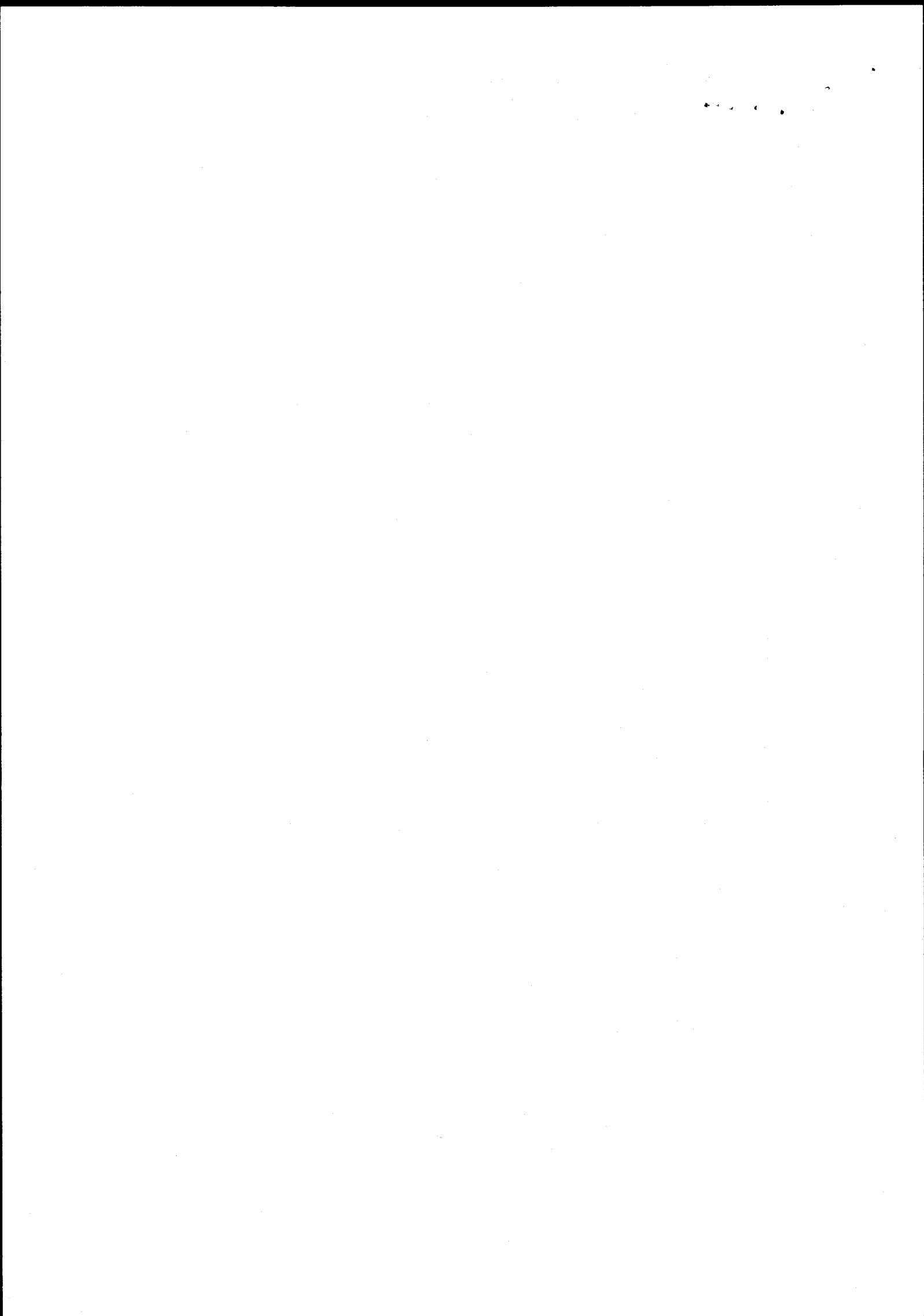
MANTA

PARRROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR		N° 471	
		ACCION DE PERSONAL	
MUNICIPIO DE MANTA		Resolución	Rige a partir de
N°		2009-08-18	
Fecha:			
ABG. ROMERO GANCHOZO		LINO ERNESTO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación 181-0122	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros	EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. TATME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. CUMPLASE CON LO DISPUESTO.		
SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
Dirección		Dirección	I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
División		División	ASESORIA JURIDICA
Departamento		Departamento	JURIDICO
Puesto		Puesto	PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo	PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico \$		Sueldo Básico \$	1684,00 Unificado.
Partida Presupuestaria		Partida Presupuestaria	51.110.01.05
 ALCALDE		 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDER SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES-DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09		REVISADO: N° _____ FECHA: 18 de Agosto del 2009	
A.P.S.S.			



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130367382-2

ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO

MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

22 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0322 01440 M

MANABI PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1960

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V433912242

CASADO SONIA ALBERTINA PICO BENITEZ

SUPERIOR ABOGADO

MARCOS ROMERO

ROSA GANCHOZO

MANABI

FECHA DE EMISIÓN 29/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD 29/05/2024

REN 0048787

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0080 NÚMERO

1303693822 CÉDULA

ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

MANABI MANABI

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE.- QUE SE PROTOCOLIZO ANTE MI ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, EN NUMERO DE **DIECISEIS** FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-



Vielka Reyes Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA